

Loja, a 22 de junio del 2012

Sra. Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dr. Soriano
Revisar.
2012-06-25

Pf. Soriano en el
Registro de Participaciones
18/06/2012

Ing. Juan Cornelio Torres Bustos, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA., a usted comedidamente digo:

- I. Para los fines legales prescritos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito:
- II. Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada de acuerdo al siguiente detalle

CEDENTE	NACIONALI.	CESIONARIO	NACIONA.	# PARTICIP.
JORGE FRANCISCO ALVARADO VEINTIMILLA C.I. 110033480-2	ECUATORI.	ALEJANDRO RENÉ ARMIJOS ALVARADO C.I. 110180044-7	ECUATORI.	50 ✓
JORGE FRANCISCO ALVARADO VEINTIMILLA C.I. 110033480-2	ECUATORI.	JUAN CORNELIO TORRES BUSTOS C. I. 110031408-5	ECUATORI.	50 ✓

- III. La presente transferencia de participaciones fue inscrita en el libro de socios con fecha 18 de junio del 2012
- IV. Las participaciones tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.
- V. La inversión es de tipo nacional.

Por la gentil atención que le otorgue a mi petición le expreso mis agradecimientos:

Atentamente,

Juan Cornelio Torres Bustos
Ing. Juan Cornelio Torres Bustos
Gerente General de la Compañía
CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA.

Dr. Fernando Soriano
ABOGADO
Mat. No. 1279 C.A.L.
201405
25 JUN 2012
PC

1678-12.

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** 2 **OTORGA: JORGE FRANCISCO ALVARADO VEINTIMILLA y ESPOSA** 3 **A FAVOR DE: ALEJANDRO RENÉ ARMIJOS ALVARADO y OTRO** 4 **Cuantía: US\$ 100,00** 5 6 En la ciudad de Loja, cabecera del 7 Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de 8 hoy quince de Junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor Eduardo Beltrán 9 Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen los esposos Ingeniero 10 JORGE FRANCISCO ALVARADO VEINTIMILLA y SEÑORA ENMA MERCEDES 11 GONZÁLEZ SERRANO; y, por otra, los señores Ingeniero ALEJANDRO RENÉ 12 ARMIJOS ALVARADO, de estado civil casado y el Ingeniero JUAN CORNELIO 13 TORRES BUSTOS, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, 14 mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad, 15 legalmente capaces a quien de conocer doy fe; y, me solicita que eleve a la 16 calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor 17 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: transferencia de participaciones de la Compañía 18 CONSULTORA CONASTIAM COMPAÑÍA LIMITADA conforme a las siguientes 19 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la 20 presente escritura, por una parte, como cedentes los esposos señores Ingeniero 21 Jorge Francisco Alvarado Veintimilla y señora Enma Mercedes González Serrano; 22 y, en calidad de cesionario los señores Ingeniero Alejandro Rene Armijos 23 Alvarado e Ingeniero Juan Cornelio Torres Bustos. Todos los comparecientes son 24 domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento 25 para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. 26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor Ingeniero Jorge Francisco Alvarado 27 Veintimilla es propietario de cien participaciones que posee en la compañía 28 CONSULTORA CONASTIAM CÍA. LTDA. b) La compañía CONSULTORA



1 CONASTIAM CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja cantón
2 y Provincia de Loja y con un capital social de cuatrocientos dólares de los
3 Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veintinueve
4 de enero del año dos mil ocho, ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán Notario
5 Séptimo del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja,
6 mediante resolución número 08.L.DSCL.023 de fecha seis de febrero del año dos
7 mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida
8 número sesenta y cuatro y anotada en el repertorio número doscientos ochenta
9 y siete del seis de febrero del años dos mil ocho; c) La Junta General
10 Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter universal del ocho de junio del
11 año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al
12 socio Ingeniero Jorge Francisco Alvarado Veintimilla para que transfiera todas las
13 participaciones, es decir las cien participaciones que posee en esta compañía a
14 favor de los socios señores Ingeniero Alejandro René Armijos Alvarado e
15 Ingeniero Juan Cornelio Torres Bustos.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero
17 Jorge Francisco Alvarado Veintimilla, ceden en venta real y efectiva las cien
18 participaciones que posee en esta compañía CONSULTORA CONASTIAM CÍA.
19 LTDA., a favor de los señores Ingeniero Alejandro René Armijos Alvarado e
20 Ingeniero Juan Cornelio Torres Bustos, con todos los derechos inherentes a las
21 mismas, Transferencia que la realiza en la cantidad de cincuenta participaciones
22 a cada uno de los socios antes mencionados. CUARTA.- ACEPTACIÓN: La señora
23 Enma Mercedes González (Serrano), manifiesta su expreso consentimiento para
24 que su esposo el señor Ingeniero Jorge Francisco Alvarado Veintimilla, ceda en
25 venta las cien participaciones que posee en la compañía CONSULTORA
26 CONASTIAM CÍA. LTDA.; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de
27 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO: El
28 precio total de la presente compraventa de las participaciones objeto de este

1 contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma
2 que el cedente declara tenerla recibida por parte de cada uno de los cesionarios
3 en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y
4 MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
5 la presente escritura de transferencia, se sienta razón al margen de la inscripción
6 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
7 matriz de la escritura de constitución. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
8 Se acompaña el certificado de Gerente General de la Compañía con el que se
9 acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del
10 capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cien
11 participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este
12 contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
13 los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios
14 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- Doctor Fernando
15 Brayanes L.- ABOGADO.- Matrícula Nro. 1279-CAL".- Hasta aquí la minuta que
16 queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los
17 comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el
18 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes
19 quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el
20 Notario que doy fe.- (firman) JORGE FRANCISCO ALVARADO VEINTIMILLA.-
21 ENMA MERCEDES GONZÁLEZ SERRANO.- ALEJANDRO RENÉ ARMIJOS
22 ALVARADO.- JUAN CORNELIO TORRES BUSTOS.- El Notario: f) Dr. Eduardo
23 Beltrán Beltrán., NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN LOJA".-

24 DOCUMENTOS

25 HABILITANTES:

26

27

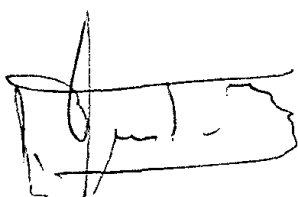
28



CERTIFICO:

Que mediante Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter Universal de la Compañía CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA., celebrada el día ocho de junio del año dos mil doce, ~~con el voto unánime del capital social y pagado~~, autorizo al socio señor ING. JORGE FRANCISCO ALVARADO VEINTIMILLA para que transfiera todas las participaciones, es decir las cien participaciones que posee en la compañía CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA., a favor de los socios señores ING. ALEJANDRO RENÉ ARMIJOS ALVARADO E ING. JUAN CORNELIO TORRES BUSTOS, con todos los derechos y obligaciones.

Loja, 15 de junio del 2012

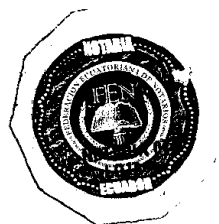


Ing. Juan Cornelio Torres Bustos,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA.



GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR
TRIPLICADO, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE QUE LAS
FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Tel. 2560285



RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de
la Constitución de la **COMPAÑIA CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA.**, de
conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Junio 19 del 2012


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Tel. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía CONSULTORA CONASTIAM COMPAÑÍA LIMITADA. Celebrada entre los señores Jorge Francisco Alvarado Veintimilla y Enma Mercedes González Serrano (Cedentes) y Alejandro René Armijos Alvarado y Juan Cornelio Torres Bustos (Cesionario), ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, de fecha 15 de junio del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSULTORA CONASTIAM COMPAÑÍA LIMITADA, e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 661, y anotada en el repertorio con el No. 1501.

Loja, 20 de junio del 2012

Registro Mercantil Loja

0004387

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz